



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, trece (13) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ DUVER ORTIZ LAVAO
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RADICACIÓN:	41001-23-31-002-2005-02015-00

Se procede a decidir sobre la aprobación de la liquidación de costas.

.- Mediante auto emitido el 9 de marzo de 2016 (fs. 133 a 135) se ordenó la condena en costas a la parte demandada, fijando como agencias en derecho la suma de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$1.190.000).

.- Por su parte la Secretaría del Despacho, en atención a lo dispuesto en el proveído en alusión, realizó la liquidación de costas, arrojando como resultado la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$1.203.000,00).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	
PRIMERA INSTANCIA	\$ 1.190.000,00
OTROS GASTOS:	
ARANCEL	\$ 13.000,00
TOTAL COSTAS	\$ 1.203.000,00
	=====

Son: UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (\$1.203.000,00) M/CTE.

.- Da cuenta el despacho que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra conforme a lo ordenado en primera instancia, por lo que al tenor de lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., procederá a impartir su aprobación.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas llevada a cabo por la secretaria del despacho.

Notifíquese y cúmplase,

NELCY VARGAS TOVAR
Juez

